UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

1. Portar **el gafete institucional** y mostrar la credencial de estudiante o en caso de extravío, mostrar una identificación oficial vigente, con fotografía.

2. No entrar con mochila, ni alimentos o bebidas.

3. Llenar el registro de entrada al ingresar.

4. Atender en todo momento las indicaciones del bibliotecario.

5. Cuidar las instalaciones, herramientas, mobiliario y equipo disponibles y/o asignados sin excepción.

6. Reportar ante el bibliotecario cualquier desperfecto o anomalía que se detecte tanto en el mobiliario y equipo, como en el material bibliográfico o hemerográfico al momento de asignación.

7. Mantener en todo momento la compostura, conducta y comportamiento adecuados.

8. Respetar las pertenencias ajenas.

9. Poner el celular en modo de silencio o vibrador.

10. Mantener limpia el área asignada para consulta.

11. Ordenar el equipo y mobiliario utilizado al terminar la consulta y antes de salir, regresar el material solicitado personalmente al bibliotecario y recabar la credencial y gafete entregando.

12. No entrar al área de estantes si no está el bibliotecario presente o sin autorización.

13. Solicitar al responsable de biblioteca el material bibliográfico con credencial de usuario.

14. No mutilar los libros, o causar cualquier otro deterioro en ellos.

15. No intercalar el material bibliográfico después de utilizarlo.

SERVICIO DE PRÉSTAMO A DOMICILIO

El préstamo a domicilio es exclusivo para los alumnos, personal docente, administrativo de la Preparatoria.

Requisitos para solicitar credencial

- 2 fotografías tamaño infantil
- Comprobante de domicilio
- Copia de credencial resellada
- Llenar la solicitud correspondiente

Se podrá realizar en cualquier día hábil y el máximo de libros a prestar es de dos libros por cinco días hábiles.

Se puede renovar el préstamo por dos ocasiones siempre y cuando no haya sido solicitado por otro usuario.

Queda Excluido de préstamo a domicilio el siguiente material:

- Enciclopedias
- CD's
- Revistas
- Colecciones

Sanciones y Multas

- No se dará el servicio a usuarios con material dañado o sanciones vencidas.
- Multa de $5.00 por día en caso de no devolver los libros en la fecha indicada.
- La MULTA por el retraso del último libro a la fecha de vencimiento de la credencial será de $100.00

SANCIONES

Quien infrinja el presente reglamento será acreedor a:

1. Suspensión del acceso al **BIBLIOTECA** según criterio de la Secretaria Académica dada la gravedad de la falta cometida.
2. Expulsión si la falta cometida está contemplada en **el Reglamento Universitario** como una infracción grave.
3. Reparación o compra del equipo, material bibliográfico y mobiliario dañado por parte del usuario responsable.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN